




REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A
Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

CONSTANCIA

La Suscrita Tesorera Municipal de este Término por este medio Hace Constar:
Que la municipalidad de San Nicolás, en el mes de agosto se realizó el pago del contrato por hora del asistente de catastro.

Y para los fines legales que al interesado estime conveniente se extiende en el municipio de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara, a los treinta días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.


Idbela Yolany Vallecillo Guzmán
Tesorera Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS SANTA BARBARA

Esquina del Parque Central, Depto. de Santa Bárbara Honduras, C.A. Tel.: (504) 2657-3073 - Tele-Fax: (504) 2657-3349

CUENTA No. 11-209-000478-7

CHEQUE No. 00006100

SAN NICOLAS

27 de agosto de 2019

Lugar y Fecha

DANY JOSUE DIAZ SORIANO

5,000.00

Páguese a la orden de

CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.

CUENTA UNICA DEL TESORO CUT

Firma(s)

112090004787 00006100

PAGO DE PAGO CORRSPONDIENTE AL MES DE AGOSTO AL ASISTENTE DE CASTRO



6100

112090004787

DANY JOSUE DIAZ SORIANO

SAN NICOLAS

1622200000467

27 de agosto de 2019

2913

5,000.00



REVISADO POR

AUTORIZADO POR



CHEQUE No. 00006100

NOMBRE Dany Josue Diaz Soriano

FIRMA

No. DE IDENTIDAD

No. SOLVENCIA

RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. R.T.N. 0501900546853 CERTIFICADO N° 2231-14-18606-13, P.B. 2545-0700, P.B. 2940-0900, 123657-01, P.F. 170501214



SAN NICOLÁS, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2019
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/08/2019
Hora : 04:19 p.m.
USUARIO: ESARMIENTO

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3848

L.: 5,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2913

Fecha de Emision: 27/8/2019

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: DANY JOSUE DIAZ SORIANO

Id/RTN: 1622200000467

La Cantidad en Letras: CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO CORRSPONDIENTE AL MES DE AGOSTO AL ASISTENTE DE CASTRO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 005 000 12100 11-001-01	Sueldos Básicos	5,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,000.00
Monto Total:		5,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	5,000.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesoreria 
--	---	---

Recibido por: Dany Josué Díaz Soriano
 Identidad No.: 1622 - 2000 - 00467

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES JULIO - AÑO 2019.

DANY JOSUE DIAZ SORIANO

ASISTENTE DE CATASTRO

Reciban un atento y cordial saludo y la misma vez deseándoles éxitos en sus labores diarias. A continuación les detallo las diferentes actividades realizadas: Del mes Agosto del año 2019. Actividades que se desglosan en manera general, teniendo copia de lo que hace en la oficina.

DIA	FECHA	ACTIVIDADES
MIERCOLES	07-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición en en el Montuca a óscar Medina 8:30 AM ✓ Medición de Dominio Pleno en la Huerta 3:00 PM
JUEVES	08-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición de Dominio Pleno en el Barrio el Calvario ✓ Medición de Dominio Pleno en el Sunzapote ✓ Medición de Dominio Pleno en el Barrio el Portillo
VIERNES	05-07-2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición en el Sunzapote a Tula Hernández 8:00 AM
MIERCOLES	14-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición en el Barrio el Nispero a Olvin Rodríguez 9:00 AM
JUEVES	15-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición en el Barrio el Calvario a Lucia Mejía 8:00 AM
VIERNES	16-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cabildo Abierto 9:00 AM ✓ Celebración del día de la Juventud 3:00 PM
MIERCOLES	21-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Charla sobre el Dengue en la Aldea Montes de Oro
JUEVES	22-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición en la Chivera Dilcia Caballero 8:30 AM ✓ Medición en el Sunzapote Juana Rodríguez 2:00 PM ✓ Medición en las Casitas a Sindy García 4:30 PM
VIERNES	23-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Campaña sobre el Dengue en la Comunidad de Montes de Oro
MIERCOLES	28-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición en el Barrio el Calvario a Ladislao Castellón 9:00 AM ✓ Medición en Santa Cruz a Carlos Tabora 2:00 PM ✓ Medición en Santa Cruz a Navidad García 3:30 PM
JUEVES	29-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición en el Sunzapote a Fany Pineda 3:00 PM
VIERNES	30-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición en el Montuca a Carlos Medina 8:00 AM



LUIS EDGARDO ENAMORADO PALACIOS

JEFE DE CATASTRO

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to read "Dany Josue Diaz Soriano".

DANY JOSUE DIAZ SORIANO

ASISTENTE DE CATATRO



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
San Nicolás Santa Bárbara

ESQUINA DEL PARQUE CENTRAL, DPTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A
TELEFONO:(504)2657-3073---TELEFAX (504)2657-3349

INFORME

San Nicolas,S.B 29 de Agosto del 2019

Idbela Yolany Vallecillo
Tesoreria y Finanzas

Su Oficina:

Reciba un especial saludo y la misma vez le deseo éxito en sus funciones diarias-

Por medio de la presente se le está informado de la asistencia diaria del Joven Dany Josué Díaz Soriano, y en el cual se rinde el informe correspondiente del mes Agosto del 2019, en la cual se detalla de la siguiente manera, Haciendo un total de 80 horas mensuales.

FECHA	DIA	EMPLEADO	HORA EN ENTRADA POR LA MAÑANA	HORA ENTRADA POR LA TARDE	SALIDA
7/8/19	MIERCOLES	DANY JOSUE DIAZ SORIANO		1:30 P.M	4:30 P.M
8/8/19	JUEVES	DANY JOSUE DIAZ SORIANO	8:00 A.M	1:30 P.M	4:30 P.M
9/8/19	VIERNES	DANY JOSUE DIAZ SORIANO	8:00 A.M	1:30 P.M	4:30 P.M
14/8/19	MIERCOLES	DANY JOSUE DIAZ SORIANO		1:30 P.M	4:30 P.M
15/8/19	JUEVES	DANY JOSUE DIAZ SORIANO	8:00 A.M	1:30 P.,M	4:30 P.M
16/8/19	VIERNES	DANY JOSUE DIAZ SORIANO	8:00 A.M	1:30 P.M	4:30 P.M
21/8/19	MIERCOLES	DANY JOSUE DIAZ SORIANO		1:30 P.M	4:30 P.M
22/8/19	JUEVES	DANY JOSUE Díaz SORIANO	8:00 A.M	1:30 P.M	4:30 P.M
23/8/19	VIERNES	DANY JOSUE DIAZ SORIANO	8:00 A.M	1:30 P.M	4:30 P.M
28/8/19	MIERCOLES	DANY JOSUE DIAZ SORIANO		1:30 P.M	4:30 P.M
29/8/19	JUEVES	DANY JOSUE DIAZ SORIANO	8:00 A.M	1:30 P.M	4:30 P.M
30/8/19	VIERNES	DANY JOSUE DIAZ SORIANO	8:00 A.M	1:30 O,M	4:30 P.M


Edas German Pineda
Recursos Humano.

CONTRATO

Nosotros, CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ, mayor de edad, ALCADESA MUNICIPAL, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 1601-1978-00518 y con domicilio en SAN NICOLÁS, SANTA BARBARA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR y DANY JOSUE DIAZ SORIANO, mayor de edad, (18 años), Técnico en Refrigeración y Aires Acondicionados, educación secundaria, soltero, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad No 1622-2000-00467 y con domicilio en SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL TRABAJADOR; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO DE TRABAJO POR HORAS Y POR TIEMPO LIMITADO, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Horas, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñando el cargo, puesto o actividad de: ASISTENTE DE CATASTRO, para el cual deberá de realizar las actividades de: Trabajo de campo y otras funciones afines al puesto

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es: EL CONTRATO ES POR TIEMPO LIMITADO.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de 7 MESES dando inicio la relación laboral el 03 DE JUNIO DE 2019 y terminando el 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

CLAUSULA CUARTA: EL TRABAJADOR (A) se obliga a prestar sus servicios en LA ALCALDIA MUNICIPAL, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros lugares del municipio de San Nicolás, SB en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes.

CLAUSULA QUINTA: EL TRABAJADOR (A) prestará sus servicios durante la JORNADA DIURNA; se detalla de la siguiente forma: los Miércoles de 1:30 pm a 4:30 pm y los días Jueves y Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y 1:30 pm a 4:30 pm. Haciendo un total de 20 horas por semana.

CLAUSULA SEXTA: En Contraprestación a los servicio del TRABAJADOR, el EMPLEADOR se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de 62.50 LEMPIRAS por hora, el cual será pagado en TESORERIA MUNICIPAL y en forma MENSUAL.

CLAUSULA SEPTIMA: EL EMPLEADOR conviene en pagar al TRABAJADOR el Salario Base, más los derechos adquiridos que corresponden al décimo tercero y décimo cuarto mes de salario equivalentes a un dieciséis por ciento (16%) sobre el salario base convenido, y una compensación no habitual equivalente al cuatro por ciento (4%) sobre el salario base convenido, valor que equivale al pago de auxilio de cesantía, derecho del cual no gozan los trabajadores acogidos al presente régimen. Esta compensación no habitual será pagada en la misma fecha, frecuencia y modalidad en que se pague el Salario Base y la misma no constituye salario.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR se obliga a facilitar al TRABAJADOR, los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades.

CLAUSULA NOVENA: Además de los derechos que se establecen en las cláusulas anteriores y de los que se desprenden del Programa Nacional de Empleo por Horas, las partes convienen en que el TRABAJADOR tendrá derecho:

- a) A la remuneración ordinaria por los servicios prestados.
- b) Al pago de los derechos adquiridos de décimo tercer y décimo cuarto mes de salario.
- c) A la compensación no habitual;
- d) Al derecho preferente para ser contratado como permanente, teniendo como primera opción el trabajador o trabajadora que se capacite o curse su educación primaria o secundaria.
- e) A la libre sindicalización;
- f) A los beneficios de los contratos colectivos, previa cotización al sindicato;
- g) A la seguridad social;
- h) A la formación y capacitación; y,
- i) A los derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la República, Convenios Internacionales y Código del Trabajo.

(Lo anterior sin perjuicios de los demás derechos que puedan pactar los contratantes o que voluntariamente otorgue el empleador).

CLAUSULA DECIMA: En los casos que proceda, el día normal de descanso del TRABAJADOR serán el SÁBADO Y EL DOMINGO, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía salvo prueba de lo contrario. También es convenido, que en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el TRABAJADOR gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: EL EMPLEADOR se compromete a registrar el presente contrato de trabajo, mediante el depósito de un ejemplar original del mismo, en la Dirección General de Empleo, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Empleo por Hora.

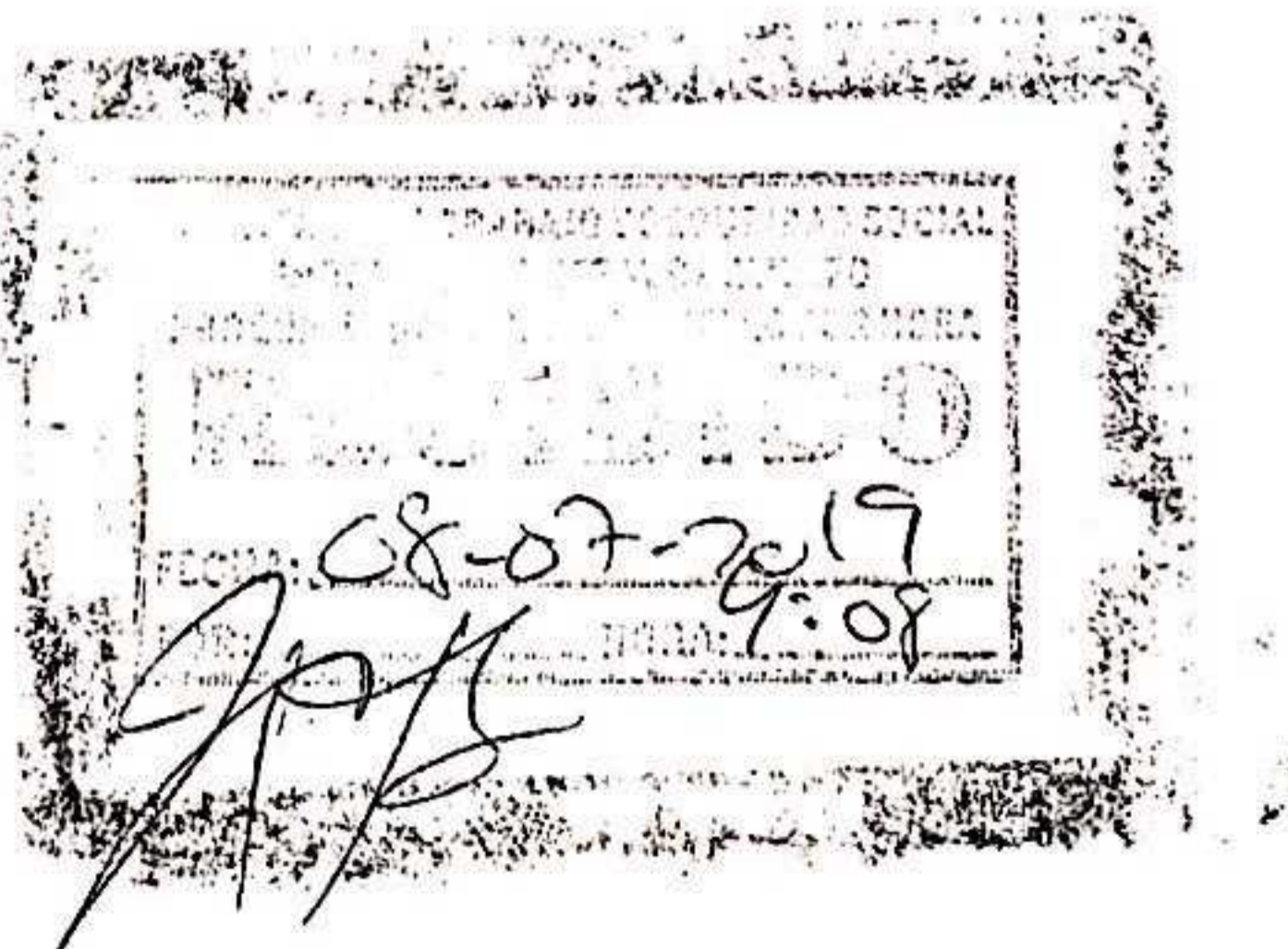
CLAUSULA DECIMO CUARTA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En FE de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, firma en triplicado el presente contrato de trabajo por horas y por tiempo limitado, a los 03 días del mes de JUNIO del año 2019.


CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ
EMPLEADOR
Identidad: 1601-1978-00518


DANY JOSUE DIAZ SORIANO
TRABAJADOR
Identidad: 1622-2000-00467



 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DANY JOSUE / DIAZ SORIANO



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 20 OCTUBRE 2000
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 06 DICIEMBRE 2018



1622-2000-00467


16655340-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1622

DANY JOSUE / DIAZ SORIANO
1622-2000-00467